



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Junio del 2000

P.O No. 62

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LOS DE EDUCACION INICIAL QUE IMPARTA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER" FUNCIONANDO CON ALUMNADO Y TURNO MIXTO EN LA CIUDAD DE RIO BRAVO, TAM. 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º, 10 y 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 31 de mayo de 1999, la **C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ**, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"** solicitó se le otorgara reconocimiento de validez oficial de estudios, a los que en educación inicial imparta la mencionada institución educativa, en el domicilio ubicado en Avenida Libertad entre Allende y Abasolo sin número, fraccionamiento 78 - 80, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"** como el personal directivo y docente, del mismo se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que tanto la propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, así como el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y,

en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, tal como lo reportó la C. Profra. y Lic. Martha Leticia Zárate Quezada, Coordinadora de Educación Inicial de la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión, realizada, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto, desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la **C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ**, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la **C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ**, convendrá con los padres de familia del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse por el período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la **C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MARQUEZ**, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

- a).- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.
- b).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.
- c).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.
- d).- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que **C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ**, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, se ha obligado a:

- I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
- II.- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.
- IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto respectivo, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.
- V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del Plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja al **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, dar aviso a la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, con motivo de la solicitud de la **C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ**, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, a través de la cual pidió se le otorgara a los estudios de educación inicial que imparta el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, que auspicia su representada, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; ha sido revisado por la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para su funcionamiento; razón por la cual, la Dirección General de Educación antes citada, a través del oficio No 238. 28. 01/00251, de fecha 31 de enero del 2000, determinó que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgara Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a los que en educación inicial imparta el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, funcionando con alumnado y turno mixto en el inmueble ubicado en Avenida Libertad entre Allende y Abasolo sin número, fraccionamiento 78-80, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., 7º., 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la ley Orgánica de la Administración, Pública del Estado

de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de noviembre de 1987; he tenido a bien expedir, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a los de educación inicial que imparta el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, funcionando con alumnado y turno mixto, en el domicilio ubicado en Avenida Libertad entre Allende y Abasolo sin número, fraccionamiento 78-80, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **9905259**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5º. y 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"** queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

TERCERO.- C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose, además a los acuerdos y lineamientos que al respecto, expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"** convendrá con los padres de familia del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer, a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el plazo de vigencia para el que fue acordada.

QUINTO.- C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá insertar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios mencionado en el resolutivo primero que antecede, la fecha del presente acuerdo, así como la autoridad que lo otorga.

SEXTO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que **C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ**, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir educación inicial, no es transferible y será válido, en tanto el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese el presente a la **C. LIC. BLANCA ESTHELA ALANÍS MÁRQUEZ**, propietaria del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "HELEN KELLER"**, para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Junio del 2000.

NUMERO 62

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GONZALEZ LUGO, quien falleció el día once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Ciudad.- Sucesión denunciada por la C. Sonia Ledezma González.- Expediente registrado bajo el Número 555/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho, a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil. DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2086.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 474/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ANASTACIA RODRIGUEZ CAVAZOS DE YÁNEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho ala herencia a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 2 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2087.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente número 551/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMADOR SALAS RAMIREZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 29 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2088.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Exp. Numero 906/995, relativo al Doble juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JULIAN CAVAZOS RAMIREZ y VICTORIA REYNA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho ala herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 6 de 1995.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2089.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, el Exp. número 271/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE QUINTERO CARBAJAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

2090.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 110/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CLEOFAS TIJERINA ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 02 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2091.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Exp. número 164/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FLORENCIA SALAS FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás persona que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de febrero del 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2092.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 278/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. MANUELA CONSTANTE ALVARADO, Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 07 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2093.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo Expediente número 103/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. PEDRO OLIVELLA LEDEZMA, ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir los derechos.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de enero del dos mil.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2094.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 222/000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CISNEROS RODRIGUEZ y MARIA DEL REFUGIO MARES OLVERA DE CISNEROS, quienes fallecieron, el primero el día catorce de mayo del año dos mil, y la segunda el día siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, falleciendo ambos en el Rancho Nuevo de Morelos, Noria de Angeles, Zacatecas, habiendo tenido su último

domicilio en calle Ramón López Velarde, en el Fraccionamiento del Norte, de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por Domitila Cisneros Mares v Rebeca Cisneros Mares.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de Herederos que se llevará a cabo el décimo día hábil a las trece horas, después de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 7 de junio del 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2095.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 386/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICTOR PANTOJA VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de abril del 2000. El C. Srío. de Acuerdos, LIC ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2096.-Junio 20 y 29. 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radicó Expediente número 564/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIMON GONZALEZ CASTILLO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rubrica.

2097.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 260/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUAN MARTINEZ DIAZ.

Y par el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez es diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho ala herencia que no tengan el carácter de presuntos heredero para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2098.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La ciudadana Lic. Laura Andrea Gallegos Núñez Juez de Primera Instancia Mixto, Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en la Cd. de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil No. 146/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRAULIO CASTRO SAUCEDO, denunciado por Aurelia Pérez Ortega, con fecha treinta de marzo del año en curso, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por dos veces de diez días en diez días convocando a herederos y acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos hereditario dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Es dado para tal efecto a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2099.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 565/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO SALAZAR ALVARADO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación len esta ciudad, convocándose a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2100.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado de despacho por Ministerio de ley, radicó el Expediente número 163/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELVIRA ARGE VALLEJO VIUDA DE FLORES.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dentro del término de Ley.

Nuevo Laredo, Tam., a junio 8 del 2000.-El Srío de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA .-Rúbrica.

2101.-Junio 20 y 29.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda:

-Un bien inmueble urbano, con una superficie de 210.00 M2, identificado como el Lote Número 92 de la Manzana Dos de la Sección Lomas, del Fraccionamiento Las Fuentes del Plano Oficial de esta Ciudad, manzana la cual se delimita por las Calles Río Balsas AL NORTE; Tres Picos AL SUR; Río San Juan AL ORIENTE; Río Colorado y Oriente Dos AL PONIENTE, manzana que se encuentra dividida por los Andadores L, M, N y O, perteneciendo el inmueble en la sección comprendida dentro del Andador M; AL NORTE, Andador N; AL SUR, Calle Río San Juan; AL ESTE y calle Río Colorado AL OESTE, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 M. L. con el Andador M; AL SUR: 10.00 M. L. con el Lote 97; AL ESTE: 20.00 M. L. con el Lote 91 y AL OESTE: 20.00 M. L. con el Lote 93, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 71676, legajo 1434, de fecha 11 de febrero de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de NICOLÁS MORENO RAMIREZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra embargado dentro del Cuaderno de Ejecución, Provisional derivado del Expediente Número 17/99, relativo al

Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de NICOLAS MORENO RAMIREZ Y ELIA GUZMÁN QUEVEDO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2138.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. RICARDO BARAJAS MONTAÑEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 529/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, que promueve EVELYN GARZA HERNANDEZ, en contra de USTED, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de junio del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2175.-Junio 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ALMA YADIRA VAZQUEZ MAURICIO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 893/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Edgar Reyes Vázquez, en contra de la C. ALMA YADIRA VAZQUEZ MAURICIO, ordenándose emplazarle a usted por

medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para le anterior se expide el presente a los trece días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rubrica.

2176.-Junio 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tamaulipas.

CC: FELIX MARIO GARZA PEÑA y

NAIME SALEM GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO

P R E S E N T E.

La C. Lic. María Susana González Castillo Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tam., en fecha trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 50/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovida por SANTOS DE LEON MEDELLIN, en contra de ustedes, ordenándose emplazarlos a Juicio mediante el propio auto ya referido, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del termino de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado, a los catorce días del mes de junio del dos mil.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam. a 13 de junio del 2000.-El Secretario de lo Civil, C. LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rubrica.

2177.-Junio 27, 28 y 29-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. GERARDO SOSA RUIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial de Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha diez de enero del año en curso, dictado en el Expediente número 965/95, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Limitado, de Química requiere el

pago de la cantidad de \$ 225,290.50 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M. N.), por concepto de Capital, y por auto de fecha quince de junio del año actual, ordeno se le requiriera por medio de Edictos al demandado GERARDO SOSA RUIZ, por dos veces consecutivas en el periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad y una vez en el Periódico "Oficial del Estado" fijándose además en la puerta del Juzgado.-Doy fe

Cd. Mante, Tam., a 16 de junio del año 2000.-C Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2178.-Junio 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

DARIA DANIEL ARCHINIAGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitres de marzo del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 296/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Valente Rivera Fabián en contra de DARIA DANIEL ARCHINIAGA

Plíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódico de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 24 del 2000.-El Srío de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2179.-Junio 27, 28 y 29.-3v3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. J. GUADALUPE BENAVIDES GUILLEN.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No 262/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RUFINA CRUZ DE BENAVIDES, en contra de J. GUADALUPE BENAVIDES GUILLEN, a quien se le reclama los siguientes conceptos A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une fundándose en las causales previstas en las fracciones XI y XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, es decir por la negativa injustificada del hoy demandado, a cumplir con sus obligaciones de proporcionar alimentos a la compareciente así como por la separación del hoy demandado por la suscrita por más de dos años. B).-La disolución de la sociedad conyugal. C).-El pago de las pensiones alimenticias dejadas de proporcionar y las que se sigan generando en forma definitiva a favor de la compareciente, lo que deberá asegurarse mediante embargo

de la totalidad de los gananciales que le corresponde al hoy demandado respecto al inmueble con construcción que más adelante se detallará y que se aportó a la sociedad conyugal. D).-El pago de los gastos y costos que se originen por la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar al demandado J. GUADALUPE BENAVIDES GUILLEN, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Cd. Madero, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNADEZ.- Rubrica.

2180.-Junio 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 598/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de JESUS ZARAGOZA PALENCIA Y ROSA MARIA GONZÁLEZ DE ZARAGOZA, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

-Predio rústico denominado RANCHO EL RINCON, ubicado al Norte del Ejido El Olivo, Poblado: Ejido El Olivo, Municipio Aldama, Tamaulipas.- Datos Generales de la Región- TIPO DE CLIMA: Cálido Subhúmedo y semicálido subhúmedo.- PRECIPITACION PLUVIAL: De 925 a 1050 mm. anuales acumulados.- No. DE DIAS CON HELADAS: De 0 a 8 días al año.- PRINCIPALES ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA REGION: Pastos de Temporal: Praderas cultivadas de Zacate Guinea y Estrella de África.- AGRICULTURA: De temporal: Principales cultivos de maíz y sorgo.- TIPO DE ÁRBOLES: Árboles bajos y leñosos.- DATOS GENERALES DEL PREDIO: Cuenta con una superficie total de 500-00-00 Has., con topografía ondulada y lomeríos medios, con praderas de Zacate Estrella de África y Guinea, las praderas se encuentran con árboles de Encinos e infestada de arbusto como Huizache, Tenazas Malvas Actualmente el zacate se encuentra en estado seco y latente.- TIPOS DE CERCOS: cercos eléctricos para optimizar el uso de los pastos y establecer programas de control de malezas.- TIPO DE SUELOS: Café claro en seco y café oscuro casi negro en húmedo y arcilloso.- TIPO DE ROCA.: Afloraciones de roca volcánica.- ABASTECIMIENTO DE AGUA: Presas de almacenamiento.- ACCESO HASTA LA PUERTA DEL RANCHO: Engravado.- UBICACION: De Tampico, Tamaulipas por la Carretera a Ciudad Victoria, Tamaulipas, en Estación Manuel, se toma a mano derecha la Carretera a Soto la Marina, pasando por Aldama, Tamaulipas, se continúa por la misma carretera hasta llegar a la entrada a las Yucas, desviándose a la izquierda a 9.00 Km. se encuentra el Ejido Piedras Negras, en este sitio se desvía nuevamente a la izquierda por el camino que conduce al Ejido El Plomo hasta llegar a la entrada del RANCHO EL RINCON que se encuentra a mano derecha del camino.- CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 1460.00 M. L. colinda con propiedad del señor Carlos Eduardo Olguín Luna; AL SUR en 1750.00 M. L. colinda con propiedad del Sr. Lic. Ernesto Enríquez; AL ESTE en 3000.00 M. L. colinda con, propiedad del Sr. Profr. Carlos Olguín Luna; AL

OESTE en 3031.00 M. L. colinda con terrenos propiedad del Elido El Plomo.- SUPERFICIE TOTAL: 500-00-00 Has. (QUINIENTAS HECTAREAS, CERO ÁREAS, CERO CENTIAREAS).- DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 44360, legajo 228, de fecha 27 de octubre de 1978, Municipio de Aldama, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS DE PRODUCCION DE GANADO BOVINO: Coeficiente de agostadero (S.A.G. y D.R.): 24.60 Has. por U. A. A. en vegetación nativa. MANEJO DE PASTIZAL: Tradicional en ganadería extensiva.- PELIGROSIDAD: No se consideran riesgos por el tipo de terreno.- TIPO DE CERCOS: Cercas externas de postería rilliza, un poste a cada 2 metros y 4 hilos de alambre de púas.-CARGA EN UNIDADES ANIMAL (U.A.): Por tipo de pasto se consideran 0.9 U.A.A./HA.- DE LOS POTREROS Y DIMENSIONES: Potreros de diferentes medidas y áreas.- DE LOS CORRALES Y GUARDA Y DE TRABAJO: De diferentes materiales de construcción.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE: JESUS ZARAGOZA PALENCIA.-DOY FE.

Con un Valor Comercial de: \$ 2,672,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio rústico denominado RANCHO EL RINCON, ubicado al Norte del Ejido El Olivo, Poblado Ejido El Olivo, Municipio Aldama, Tamaulipas.- Datos Generales de la Región.- TIPO DE CLIMA: Cálido, Subhúmedo y semicálido subhúmedo.- PRECIPITACION PLUVIAL: De 925 a 1050 mm. anuales acumulados.- No. DE DIAS CON HELADAS: De 0 a 8 días al año.- PRINCIPALES ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA REGION: Pastos de Temporal: Praderas cultivadas de Zacate Guinea y Estrella de África.- AGRICULTURA: De temporal: Principales cultivos de maíz y sorgo.- TIPO DE ÁRBOLES: Árboles bajos y leñosos.-DATOS GENERALES DEL PREDIO: Cuenta con una superficie total de 525-00-00 Has., con topografía ondulada y lomeríos medios, con praderas de Zacate Estrella de África y Guinea, las praderas se encuentran con árboles de Encinos e infestada de arbusto como Huizache, Tenazas, Malvas. Actualmente el zacate se encuentra en estado seco y latente.- TIPOS DE CERCOS: Cercos eléctricos para optimizar el uso de los pastos y establecer programas de control de malezas.- TIPO DE SUELOS: Café claro en seco y café oscuro casi negro en húmedo y arcilloso.- TIPO DE ROCA: Afloraciones de roca volcánica. ABASTECIMIENTO DE AGUA: Presas de almacenamiento.- ACCESO HASTA LA PUERTA DEL RANCHO: Engravado.- UBICACION: De Tampico, Tamaulipas por la Carretera a Ciudad Victoria, Tamaulipas, en Estación Manuel, se toma a mano derecha la Carretera a Soto la Marina, pasando por Aldama, Tamaulipas, se continúa por la misma carretera hasta llegar a la entrada a Las Yucas, desviándose la izquierda a 9.00 Km. se encuentra el Ejido Piedras Negras, en este sitio se desvía nuevamente a la izquierda por el camino que conduce al Ejido El Plomo hasta llegar a la entrada del RANCHO EL RINCON que se encuentra a mano derecha del camino.- CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 3008.00, M. L. colinda con terrenos propiedad del Ejido El Plomo; AL SUR en 4022.00 M. L. colinda con propiedad del Sr. Eloy Miranda González; AL ESTE en 1520.00 M. L. colinda con terrenos propiedad del Ejido El Plomo; AL OESTE en 1820.00 M. L. colinda con terrenos Ampliación del Ejido El Plomo.- SUPERFICIE TOTAL: 525-00-00 Has. QUINIENTAS VEINTICINCO HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS).- DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 10663, legajo 214, de fecha 26 de junio de 1979, municipio de Aldama, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS DE PRODUCCION DE GANADO BOVINO.- COEFICIENTE DE AGOSTADERO (S.A.G. Y D.R.): 24.60 Has. por U.A.A. en vegetación nativa.- MANEJO DEL PASTIZAL: Tradicional en ganadería extensiva.- PELIGROSIDAD: No se consideran riesgos por el tipo de Terreno.- TIPO DE CERCO S: Cercas

externas de postería rilliza, un poste a cada 2 metros y 4 hilos de alambre de púas.- CARGA EN UNIDADES ANIMAL (U.A.): Por tipo de pasto se consideran 0.9 U.A.A./HA: DE LOS POTREROS Y DIMENSIONES: Potreros de diferentes medidas y áreas.- DE LOS CORRALES Y GUARDA Y DE TRABAJO: De diferentes materiales de construcción.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE: JESUS ZARAGOZA PALENCIA-DOY FE.

Con Valor Comercial de: \$ 2,805,469.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, EL DIA (11) ONCE DE AGOSTO DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate-DOY FE.

Tampico, Tam., 07 de junio de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2181.-Junio 27, 29 y Julio 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente Número 347/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sías Pecina, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de FRANCISCO AGUSTIN CANALES GARCIA, DORA AGUIRRE SANTOS DE CANALES, FRANCISCO DE JESUS CANALES AGUIRRE Y SERGIO CANALES AGUIRRE:

-Predio urbano con construcción que se identifica como fracción del solar ubicado en la Calle Zaragoza sin número, de la Zona Centro del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 289.50 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 29.90 metros con propiedad de Alicia O. de Castellanos; AL SUR.- En 29.50 metros con propiedad que adquiere Avelina Canales García; AL ESTE.- En 10.00 metros con propiedad del señor Manuel Chiu; y AL OESTE.- En 10.00 metros con Calle Zaragoza.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 385, ó Fojas 111 a 116, del Tomo X, Sección I, de fecha 6 de noviembre de 1968 del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un valor comercial de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio Rústico que se identifica como Fracción 5-B del lote 1 del predio denominado San Mateo, ubicado en el Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 55-49-11 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 1,941.28 metros con Fracción 5 de San Mateo, propiedad de Bartolo Valdez; AL ESTE.- En 339.24 metros con resto del terreno contratado por el señor Felipe Eranzoni Chávez, dile por medio una servidumbre de paso y AL OESTE.- En 300.24 metros con Rancho El Pajja, propiedad de Andrés Rodríguez.-Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 566, a fojas 352 a 358, del Tomo

XIII, Sección I, de fecha 3 de noviembre de 1981, del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un valor comercial de \$ 777,000.00 (SETE CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio urbano con construcción, que se identifica como fracción del solar ubicado en la Avenida Ignacio Allende sin número, de la Zona Centro del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 595.90 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 15.69 metros con propiedad de Leopoldo Villaverde Mejía; AL SUR.- En 12.91 metros con Calle Ignacio Allende; AL ESTE.- En 42.00 metros con resto del mismo solar, y AL OESTE.- En 42.00 metros con propiedad de Francisco Canales García.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 146, a Fojas 294 a 303, del Tomo IV, Sección I, de fecha 7 de abril de 1979 del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un valor comercial de \$ 386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio rústico conocido como Parcela Número 2, de la Fracción B de TAPAPA, del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 50-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 300.00 metros con Parcela Número 1, de la Fracción B; AL SUR.- En 300.00 metros con terreno de El Molino; AL ESTE.- En 1,660.00 metros con Parcela Número 1, de la Fracción B; y AL OESTE.- En 1,660.00 metros con Parcela Número 1, de la Subdivisión y Parcela C del lote TAPAPA.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 256, a Fojas 65 a 73, del Tomo VI, Sección I, de fecha 19 de marzo de 1987 del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un valor comercial de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DIA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate. DOY FE.

Tampico, Tam., a 12 de junio del 2000.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2182.-Junio 27, 29 y Julio 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, dictado en el Expediente No. 00075/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Mercantil del Norte, S. A., representado por el señor Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez en su carácter de Apoderado Jurídico en contra de MAURO GARZA RODRIGUEZ, JAVIER, JAIME y MAURO (JR.) GARZA RODRIGUEZ, representados por el señor MAURO GARZA RODRIGUEZ como Acreditados, EDNA DARIELA, ZORAIDA RAFAELA y LUIS EDUARDO GARZA

RODRIGUEZ representados por el Sr. MAURO GARZA RODRIGUEZ e ILUMINDA RODRIGUEZ DE GARZA en su carácter de Garantes Hipotecarios, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles:

1.-inmueble compuesto de 3,511.22 M2, según escrituras, ubicado en la esquina sureste de las calles Matamoros y Niños Héroes, antigua carretera Jiménez San Fernando, del plano oficial de Santander, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 83.80 M., con calle Niños Héroes; al Sur, en igual medida, con José Hernández Garza; al Este, en 41.90 M., con calle Guerrero, y al Oeste, en igual medida, con carretera Victoria-Matamoros.

Con un valor pericial de \$317,063.17 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS 17/ 100 M.N.).

2.-Predio Rústico sin nombre, ubicado en la carretera Victoria-Matamoros Km. 103, Municipio de Jiménez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 255-00-00 Has.

Con un valor pericial de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Datos de Registro: Número 19896, legajo 398, Sección I, de fecha 10 de diciembre de 1979 a nombre de JAVIER GARZA RODRIGUEZ, JAIME GARZA RDZ. y MAURO GARZA RODRIGUEZ (la Nuda Propiedad).

Datos de Registro: Número 50451. Legajo 1010, Sección 1, de fecha 26 junio de 1992, a nombre de EDNA DARIELA, ZORAIDA RAFAELA y LUIS EDUARDO de apellidos GARZA RODRIGUEZ (la Nuda Propiedad).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de Jiménez, Tam., se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2000 -El Secretario de Acuerdos LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2183.-Junio 27. 29 y Julio 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HECTOR IGNACIO CANTU HERRERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha dos de marzo del año dos mil, radico el Expediente Número 156/000, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por Miroslava Patricia Ramírez Valenzuela, en contra de HECTOR IGNACIO CANTU HERRERA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo del 2000. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2203.-Junio 28, 29 y Julio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo de C. Lic. J. Clemente Reyes Borias, se ha radicado bajo el Expediente No. 241/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JOSE SOTERO DELGADO MORA y por auto dictado con fecha veintinueve de febrero del presente año, se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad convocándose a herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

2204.-Junio 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero Tamaulipas, radico el Expediente 487/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIETA GUZMAN BORJAS, por denuncia de Adriana Contreras Guzmán, ordenándose publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2205.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha ocho de junio del año dos mil, radicó el Expediente No. 472/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON GOMEZ CASTRO, denunciado por María Guadalupe Martínez Mireles, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los trece días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2206.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial****Altamira, Tamaulipas.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 424/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BADILLO VILLAGRAN, denunciado por Guillermo Pérez Ontiveros, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación, convocando a los que se consideren con derecho ala herencia y acreedores, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de su última publicación. Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El Srío. del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2207.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, -Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 206/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de los CC. ANTONIO VILLEGAS SANCHEZ Y MARIA CRISTINA MACIAS VAZQUEZ y ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en ésta Ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin

de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de, la ultima publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de éste Juzgado en Tampico Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año (2000) dos mil.-DOY FE.

Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2208.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo del año 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenando la radicación del presente Expediente número 260/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JUANA REYES DE LA ROSA, denunciado por el ciudadano J. Zacarías Gallegos González.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2209.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha trece de junio del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 755/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto EMILIO TORRES LOPEZ, promovido por el C. José Torres López, y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del termino de QUINCE DIAS, contados desde la fecha del la publicación del Último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2210.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha 09 de mayo del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro borona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 492/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO CORONADO IBARRA, denunciado por Hipólito Coronado Vigil y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2211.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL MARTINEZ VAZQUEZ, quien falleció el día 04 de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria lo C. María Isabel Pérez Ponce Vda. de Martínez.-Expediente registrado bajo el Número 201/2000.

A fin de, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del termino de 15 QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de éste Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado en el Despacho de éste Juzgado a los 23 veintitres días del mes de febrero del 2000 dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2212.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por Auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 360/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MORALES FLORES, promovido por

Guillermina Sánchez parada viuda de Morales, Everardo Morales Sánchez, Guillermina Morales Sánchez, María del Carmen Morales Sánchez, Gustavo Adolfo Morales Sánchez Elsa Alicia Morales Sánchez, luz Patricia Morales Sánchez y Rosa Maty Morales Sánchez, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de junio del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2213.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de junio del 2000, dictado dentro del Expediente Civil 171/00 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes QUIRINO MORENO GUTIERREZ. promovido por Saturnino Moreno Pérez, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los nueve días del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2214.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de mayo del año dos mil, radicó el Expediente Número 380/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SOSA RAMIREZ, denunciado por Miriam Cristina Mancha Sosa, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio

Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2215.-Junio 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 256/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO SALDIVAR GONZALEZ, denunciado por Juliana Saldívar Saldívar.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2216.-Junio 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 133/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELIX BALLESTEROS GARCIA, ordenando la publicación del presente Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Fracción Judicial, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de junio del 2000.-La Sria. del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rubrica.

2217.-Junio 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta techa, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 664/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA JULIA OROZCO DONOVAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derecho; dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2218.-Junio 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar por auto dictado el 6 seis de junio del 2001, bajo el Número 421/2000, el Expediente relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MARIA LUISA RAMOS DE JAUREGUI Y JULIAN JAUREGUI GONZALEZ, quienes fallecieron los días 5 de febrero de 1953 y 17 de mayo de 1999 respectivamente, por denuncia de la C. María de Lourdes Jáuregui Ramos, se ordenó dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y convocar a las personas que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en, esta Ciudad, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo de acuerdo con la ley.

Para los fines indicados, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Int., LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rubrica.

2219.-Junio 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

ISAIAS CERVANTES GOMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha veintitres de marzo del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 297/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Alma Lidia Sosa Muñoz en contra de ISAIAS CERVANTES GOMEZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 24 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2220.-Junio 29, Julio 4 y 5.-3v1.
